

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de septiembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 713/2016. (PP. 2820/2018).

NIG: 2906742C20160017076.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 713/2016. Negociado: C.

Sobre: Cumplimiento.

De: Volkswagen Finance, S.A.

Contra: Don Víctor Picón Millán.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 713/2016, seguido a instancia de Volkswagen Finance, S.A., frente a Víctor Picón Millán se ha dictado sentencia en fecha dos de junio de dos mil dieciocho.

Y encontrándose dicho demandado, Víctor Picón Millán, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a tres de septiembre de dos mil dieciocho.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»